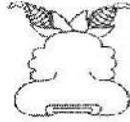


NOMBRE:		TRÁMITE:	N/A	SERVICIO:	X			
PROCEDIMIENTOS DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN								
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	PMC/002/2023					
COMPARECENCIAS QUE SE LLEVA ACABO ANTE EL OFICIAL MEDIADOR – CONCILIADOR; EN LA CUAL LAS PARTES INVOLUCRADAS RESUELVEN SUS CONFLICTOS DE CARÁCTER LEGAL, LO ANTERIOR SENTADO EN ACUERDOS, CONVENIOS, ACTAS ENTRE OTROS.								
FUNDAMENTO LEGAL:	BANDO MUNICIPAL 2023 – TÍTULO SÉPTIMO DE LA JUSTICIA MUNICIPAL, CAPÍTULO PRIMERO DE LA FUNCIÓN MEDIADORA – CONCILIADORA Y CALIFICADORA MUNICIPAL.							
DOCUMENTO A OBTENER:	CONVENIO DE MUTUO ACUERDO O CONSTANCIA DE PROCEDIMIENTO		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A				
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A				
		<input checked="" type="checkbox"/>						
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	CUANDO SE PRESENTA EL CONFLICTO POR PARTE DE LA SOCIEDAD Y SE TIENE QUE LLEGAR A UN ACUERDO.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A							
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.					
PERSONAS FÍSICAS								
CREDENCIAL DE ELECTOR Y/O ALGUNA IDENTIFICACIÓN VIGENTE	SI	1	BANDO MUNICIPAL 2023, TÍTULO SÉPTIMO DE LA JUSTICIA MUNICIPAL, CAPÍTULO PRIMERO DE LA FUNCIÓN MEDIADORA-CONCILIADORA Y CALIFICADORA MUNICIPAL, ARTÍCULO 169 Y 169 BIS.					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
CREDENCIAL DE ELECTOR Y/O ALGUNA IDENTIFICACIÓN VIGENTE	SI	1	BANDO MUNICIPAL 2023, TÍTULO SÉPTIMO DE LA JUSTICIA MUNICIPAL, CAPÍTULO PRIMERO DE LA FUNCIÓN MEDIADORA-CONCILIADORA Y CALIFICADORA MUNICIPAL, ARTÍCULO 169 Y 169 BIS.					
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
CREDENCIAL DE ELECTOR Y/O ALGUNA IDENTIFICACIÓN VIGENTE	SI	1	BANDO MUNICIPAL 2023, TÍTULO SÉPTIMO DE LA JUSTICIA MUNICIPAL, CAPÍTULO PRIMERO DE LA FUNCIÓN MEDIADORA-CONCILIADORA Y CALIFICADORA MUNICIPAL, ARTÍCULO 169 Y 169 BIS.					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 DÍAS							
COSTO:	UMA (105.74)	BANDO MUNICIPAL 2023, TÍTULO SÉPTIMO DE LA JUSTICIA MUNICIPAL, CAPÍTULO PRIMERO DE LA FUNCIÓN MEDIADORA-CONCILIADORA Y CALIFICADORA MUNICIPAL, ARTÍCULO 169.						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	TESORERÍA MUNICIPAL.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	EN LOS PROCEDIMIENTOS EL MEDIADOR – CONCILIADOR TIENE LA OBLIGACIÓN DE REQUERIR A LA PERSONA INTERESADA ACREDITE SU PERSONALIDAD O INTERÉS JURÍDICO EN EL ASUNTO QUE SE TRATE CON DOCUMENTACIÓN OFICIAL. PARA LA APERTURA DE UN PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN O CONCILIACIÓN SE GIRA NO MAS DE TRES INVITACIONES A LA PERSONA O PERSONAS INVITADAS AL PROCEDIMIENTO MISMA QUE SE HARÁN LLEGAR CON UN POLICÍA MUNICIPAL O EN SU CASO POR EL DELEGADO DE LA COMUNIDAD.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCIÓN JURÍDICA				OFICIALÍA MEDIADORA – CONCILIADORA Y CALIFICADORA			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. CARLA HERNÁNDEZ CORTEZ					
DOMICILIO:	CALLE:	DENDECO, OFICINAS DE INCUNFIDE			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	COL. EL DENI			MUNICIPIO:	JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.		
C.P.:	54240	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES DE 9 A 18 HRS.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
761	734 4172		107,121	N/A	mediadora@jilotepecmex.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		DIRECCIÓN JURÍDICA					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		LIC. ANGÉLICA MENDOZA MENDOZA					
DOMICILIO:	CALLE:	LEONA VICARIO			NO. INT. Y EXT.:	101	
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.		
C.P.:	54240	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		8 HRS, LUNES A VIERNES			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
761	734 4172		107,121	N/A	juridico@jilotepecmex.gob.mx		
@FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿QUE TRAMITES BRINDA LA OFICIALÍA MEDIADORA – CONCILIADORA?					
RESPUESTA:		PROCEDIMIENTOS DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN (ACUERDOS, CONVENIOS Y ACTAS INFORMATIVAS.)					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿EN QUE CONSISTE LOS PROCEDIMIENTOS DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN?					
RESPUESTA:		ES UN MEDIO AUXILIAR O ALTERNATIVO EN LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS TENIENDO POR OBJETO LA PRONTA PACÍFICA Y EFICAZ SOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS EN LA LEY DE MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿QUÉ TIPO DE ACTA INFORMATIVA SE PUEDE REALIZAR?					
RESPUESTA:		A SOLICITUD DE LOS INTERESADOS SE REALIZAN ACTAS INFORMATIVAS SOBRE CUALQUIER CIRCUNSTANCIA QUE NO SEA CONSTITUTIVA O INDICIOS DE DEBITO ASÍ MISMO QUE NO SEA FACULTAD EXCLUSIVA DE AUTORIDADES.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
N/A							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
LIC. LETICIA MIRANDA GARCÍA	LIC. ANGÉLICA MENDOZA MENDOZA	23/MARZO/2023.
ENLÁCE DE MEJORA REGULATORIA	DIRECTORA JURÍDICA	
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	

